

## Consejería de Educación

### 4165 *ORDEN 6662/2005, de 5 de diciembre, de la Consejería de Educación, por la que se adjudican los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid correspondientes al curso académico 2004-2005.*

La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, mediante la Orden 1669/2005, de 22 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de abril), ha convocado los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso académico 2004-2005, como reconocimiento oficial a los méritos basados en el esfuerzo y en el trabajo de los alumnos que hayan terminado estudios de Formación Profesional con excelente rendimiento académico, así como de permitir su participación en la fase del concurso nacional.

Realizada la correspondiente selección y vista la propuesta de adjudicación de los premios conforme a lo previsto en el apartado sexto de la mencionada Orden,

#### DISPONGO

##### Primero

Adjudicar los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso académico 2004-2005 en las enseñanzas previstas en el apartado segundo.1 de la Orden 1669/2005, de 22 de marzo, a los alumnos relacionados en el Anexo de esta Orden.

##### Segundo

La obtención del Premio Extraordinario de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid será consignada en el expediente académico del alumno premiado, y en el Libro de Calificaciones de Formación Profesional, mediante diligencia efectuada por el Secretario del Instituto de Educación Secundaria en el que realizó la inscripción.

Además, los alumnos premiados recibirán un diploma acreditativo y, de acuerdo con lo previsto en el apartado sexto.3 de la Orden 1669/2005, de convocatoria de los Premios Extraordinarios, disfrutarán de la exención del pago de los precios públicos por servicios académicos en la primera matriculación en estudios universitarios que realicen en centros públicos de la Comunidad de Madrid con posterioridad a la obtención del premio, exención que afectará únicamente a asignaturas en las que el alumno se matricule y curse por primera vez.

##### Tercero

Los alumnos que hayan obtenido el Premio Extraordinario de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid podrán optar, previa inscripción, al Premio Nacional que convoque el Ministerio de Educación y Ciencia. La obtención del Premio Nacional de Formación Profesional será anotada en expediente académico y en el Libro de Calificaciones de Formación Profesional, mediante diligencia efectuada por el Secretario del Instituto de Educación Secundaria en el que realizaron la inscripción.

##### Cuarto

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden 1669/2005 de convocatoria de los Premios Extraordinarios, la documentación aportada por los candidatos que no obtengan Premio Extraordinario podrá ser retirada por los interesados o por persona debidamente autorizada, en la Subdirección General de Formación Profesional (Área de Ordenación de la Formación Profesional), calle General Díaz Porlier, número 35, entreplanta, en el plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la presente Orden de adjudicación de los Premios, en horario de doce a catorce.

Transcurrido dicho plazo, se entenderá que se renuncia a su recuperación, perdiéndose todo el derecho sobre dicha documentación.

##### Quinto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 5 de diciembre de 2005.

El Consejero de Educación,  
LUIS PERAL GUERRA

#### ANEXO

#### RELACIÓN DE ALUMNOS QUE HAN OBTENIDO EL PREMIO EXTRAORDINARIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID CORRESPONDIENTE AL CURSO 2004-2005

Apellidos y nombre	NIF	Familia profesional
Del Amo Martín, José Manuel	52377294-S	Actividades Físicas y Deportivas
Licis, Ilvars	X-5267727-Z	Administración
Santamaría Alberquilla, Francisco José	70048669-F	Comercio y Marketing
Ramos Díaz, Juan Pedro	50760953-E	Comunicación, Imagen y Sonido
Castañares Marín, Rubén	46935519-V	Edificación y Obra Civil
Moreno Tejada, Alberto	02283900-T	Electricidad y Electrónica
Ruiz de Pascual Domínguez, Silvia	51996206-Z	Hostelería y Turismo
Moazzami Goodarzi, Nogol	05292310-X	Imagen Personal
Hernández Barraso, Rafael	44211057-C	Industrias Alimentarias
Durán Cancho, Hugo	47039697-M	Informática
Galiana Torres, Alberto Manuel	50858309-L	Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados
Berlanga Hernández, Alberto	50743718-Z	Mantenimiento y Servicios a la Producción
Barbero Macías, Vanesa	02915998-N	Sanidad
Casado Domingo, Eva	52993032-C	Servicios Socioculturales y a la Comunidad
Bonet Ramallo, Roberto Carlos	53020882-V	Textil, Confección y Piel

(03/31.701/05)

## Consejería de Educación

### 4166 *ORDEN 6663/2005, de 5 de diciembre, del Consejero de Educación, por la que se autoriza la impartición del segundo ciclo de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, en la Universidad de Alcalá.*

Mediante Acuerdo de 22 de septiembre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de octubre), se autorizó con efectos del curso académico 2004-2005, la implantación en la Universidad de Alcalá del segundo ciclo de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Esta Universidad impartía el primer ciclo de estas enseñanzas desde el curso 2001-2002, por